



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA
DEMANDADA: ROBINSON RAMOS MEDINA
RADICACIÓN: 41-001-41-89-005-2019-00324-00

Revisada la petición de terminación suscrita por el accionante, en el cual informa de títulos constituidos a favor de la accionante en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Neiva, motivo por el cual, previo a resolver a lo peticionado se oficiará al Agencia Judicial en cita, para que informe de la existencia de títulos constituidos a favor de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA, y de ser confirmatoria la respuesta los ponga a disposición de este Juzgado. En consecuencia, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado Quinto Civil Municipal de Neiva para que informe si existen títulos constituidos por ROBINSON RAMOS MEDINA identificado con cédula de ciudadanía número 26.593.987 a favor de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.271.880 y de existir ponerlos a disposición de esta Agencia Judicial.

Notifíquese.

RICARDO ALONSO ÁLVAREZ PADILLA
Juez

YEZS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **26 de febrero de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **011** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Oficio No. 0459

Señor(a)
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
Cmpl05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA CC. 26.593.987 contra ROBINSON RAMOS MEDINA CC. 1.075.271 41001-41-89-005-2019-00324-00

Por medio de la presente, me permito comunicarle que de conformidad con lo resulto por el Despacho en el auto de la fecha ordenó "**OFICIAR** al Juzgado Quinto Civil Municipal de Neiva para que informe si existen títulos constituidos por ROBINSON RAMOS MEDINA identificado con cédula de ciudadanía número 26.593.987 a favor de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.271.880 y de existir ponerlos a disposición de esta Agencia Judicial"

Sírvase proceder de conformidad.

LILIANA HERNANDEZ SALAS
Secretaria.-